



**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**

**NO. DE REVISIÓN: 00**

**FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019**

## INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2019

**David Fernando Beciez González**  
**Secretario Académico**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Sergio Jiménez Sánchez con número de empleado C272980 y puesto de Jefe de Departamento, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada en las instalaciones del Instituto Nacional de Geriátría, en la CDMX, el día 25 de noviembre de 2019.

### **Comisión desempeñada:**

Asistir a la 2ª. Reunión Ordinaria del Comité de Gestión por Competencias de la Geriátría

### **Actividades Realizadas:**

1. Se atendió la orden del día
  - Bienvenida de participantes
  - Presentación de actividades 2019
  - Actividades 2020
  - Asuntos generales
  - Acuerdo
2. Se analizó cada uno de los puntos de la orden del día y se tomaron acuerdos.

### **Conclusión y resultados obtenidos:**

1. Los directores de CONADE e INGER se reunirán el 3 de diciembre para establecer la agenda de trabajo para la certificación del personal en el estándar de competencia EC1141.
2. Se establecerá contacto con el INEA para elaborar un plan para la capacitación de asesores y promotores.
3. CONALEP revisará la posibilidad de acreditar sus Centros de Evaluación en los diferentes estándares
4. La ENEO planteará a su directora la pertinencia de procesos de capacitación para el personal docente a nivel licenciatura y especialidad.
5. La DGCES facilitará la plataforma EDUCADS para la difusión de los Estándares de Competencia a través de cursos informativos.
6. Fecha de la próxima de sesión 24 de abril de 2020.



Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

  
FIRMA DE COMISIONADO

